



PROPUESTA
REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

Sobre preparación frente a riesgos en el sector de la
electricidad y por el que se deroga la directiva 2005/89/CE

Club Español de la Energía
11 y 12 de mayo de 2017

Joaquín Suárez Saro

ENCUADRAMIENTO

- Es una de las iniciativas legislativas del Winter Package:
 - Directiva de Electricidad (revisión).
 - Directiva de Energías Renovables (revisión).
 - Directiva de Eficiencia Energética (revisión).
 - Directiva de Rendimiento Energético para Edificios (revisión).
 - Reglamento de Electricidad (revisión).
 - Reglamento HACER (revisión).
 - Reglamento de Gobierno de la Energía (nuevo).
 - **Reglamento sobre preparación frente a los riesgos (nuevo).**



PROPÓSITO

1) Superar la realidad actual

- Actuaciones de alcance nacional
- Falta de intercambio de información
- Identificación y evaluación de riesgos singular

2) Mantener la coherencia con las demás disposiciones vigentes

- Complementando el 3^{er} Paquete
- Sustituyendo la Directiva de Seguridad de abastecimiento de 2005
- Complementando las Directivas de Ciberseguridad y de infraestructuras críticas

3) Compartir objetivo de la Comunidad de la Energía

- Reforzar la seguridad del suministro en su territorio (UE y Balcanes)



ALCANCE COMPETENCIAL

- Principios de coordinación, transparencia y cooperación en materia de seguridad de suministro (art. 194 TFUE)
- Normas, principios y mecanismos de cooperación de aplicación en toda la Unión Europea.
- Directa incorporación en los Ordenamientos nacionales.



EFFECTOS

- Mejor preparación frente a las situaciones de crisis.
- Mejor utilización de las centrales eléctricas.
- Reducción del coste global del sistema.
- Mayor eficacia del Grupo de Coordinación de la Electricidad, reduciendo las obligaciones nacionales de información.



CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Designación de Autoridad nacional para aplicar el Reglamento.
- Metodología para identificar escenarios regionales de crisis.
- Plan de preparación frente a los riesgos (medidas nacionales y coordinadas)
- Información puntual sobre las causas, medidas y necesidad de asistencia.
- Acatando las normas del mercado interior, salvo en situaciones excepcionales.
- Realizando evaluaciones “ex post” de la crisis y de sus consecuencias.
- Realizando la supervisión sistemática de la seguridad de suministro en la Unión Europea.

